

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 7 diciembre 2021. A despacho, con escrito de la parte recurrente, precisando dentro del término legal, los reparos concretos a la sentencia 148 del 17 de noviembre de 2021. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 379

RADICACIÓN 2019-00017-00

Santiago de Cali, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En el presente proceso declarativo de **EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovido por intermedio de apoderado judicial por **MARIA IDALY QUIMBAYA**, en contra de **ARMANDO LARRAHONDO CARRERA**, proferida la sentencia No. 148 en audiencia del 17 de noviembre de 2021, el apoderado judicial de la demandante, interpuso recurso de **APELACIÓN** contra la misma, el cual fue concedido en el efecto **SUSPENSIVO**, mediante auto No. 1068.

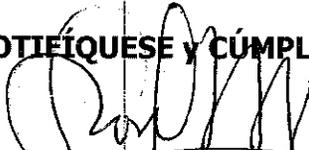
Ahora, como el recurrente precisó de manera oportuna los reparos al fallo, como lo exige el inciso segundo del artículo 3º del artículo 322 del C.G.P., como da cuenta el informe secretarial que antecede, se agregará a la actuación el escrito correspondiente, y se ordenará la remisión del expediente digital al Superior, para que se surta el recurso, de conformidad con lo previsto en el inciso primero del artículo 324 ibídem,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a la actuación el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, contentivo de los reparos concretos a la Sentencia No. 148 del 17 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: REMITIR el expediente digital a la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, para el trámite del recurso de apelación contra la Sentencia No. 148 del 17 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE CALI

En estado electrónico No. 197 hoy notifico a
las partes el auto que antecede (art. 295 del
C.G.P.).

Santiago de Cali 15 diciembre 2021

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario